

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de julio de 1981.-

Visto el presente expediente Nº 304.757/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual solicita el aumento del monto para la atención del Fondo Permanente y teniendo en cuenta las razones invocadas en su informe de fs. 1;

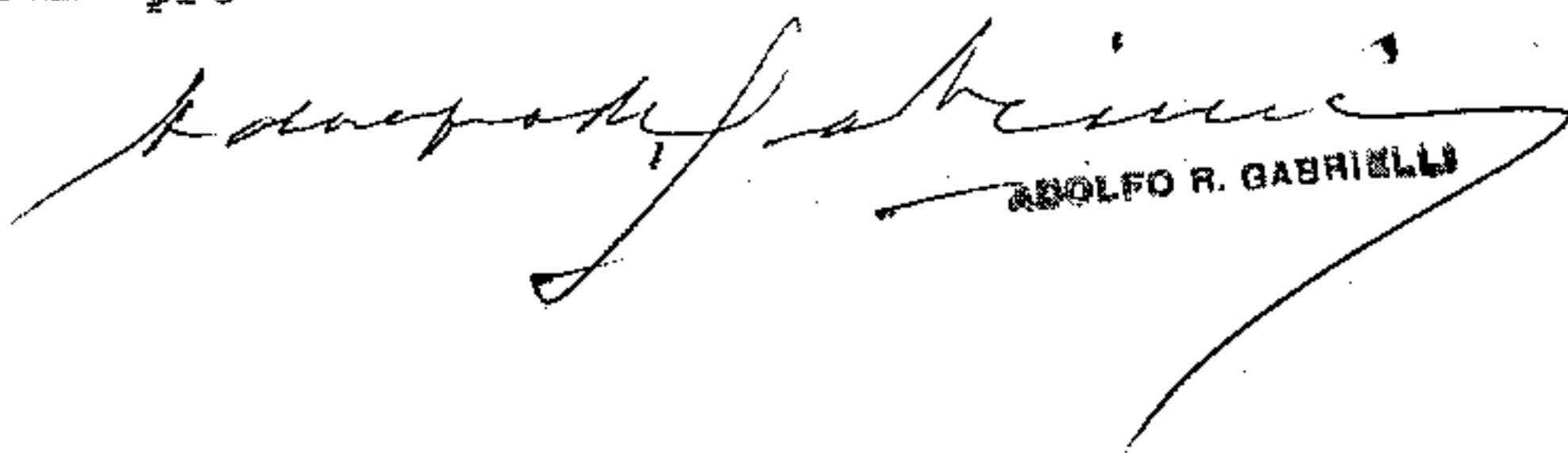
SE RESUELVE:

1º) Elevar a la suma de PESOS: QUINIENTOS MILLONES (\$ 500.000.000.--) el monto para la atención del "Fondo Permanente" instituido en la Subsecretaría de Administración para atender los pagos de los acreedores (facturas por pronto pago y con vencimientos) planillas complementarias de haberes, comisiones bancarias, anticipo de viáticos y cualquier otro que por su naturaleza no pueda esperar se haga efectivo el libramiento de entrega correspondiente, como así para cancelar los certificados de obra y acopio de materiales provenientes de la aplicación del Plan de Trabajos Públicos, boletos de compra-venta y saldos de precios que originen las obras y adquisiciones que esta Corte autorice; quedando, en tal sentido, modificada la Resolución Nº 1.000/79.-

2º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría a fin de que proyecte la respectiva "Orden de Disposición", con arreglo a lo dispuesto en el artículo precedente.-

s.t.

12


ADOLFO R. GABRIELLI